

Resolución Jefatural

N° 001 - 2016 - PERÚ COMPRAS

Lima, 05 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018, se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - Perú Compras, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2015-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – Perú Compras;

Que, conforme al artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Perú Compras, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF, el cargo de Secretario General es de confianza;

Que, de acuerdo con el literal m del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de Perú Compras, el Jefe de Perú Compras tiene a su cargo la designación del personal de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la funcionaria que ocupe dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones de Perú Compras, aprobado por Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a la Abogada Mirtha Agustina Rázuri Alpiste en el cargo de confianza de Secretaria General de la Central de Compras Públicas - Perú Compras.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO CARLOS REYNOSO PEÑAHERRERA
Jefe de la Central de Compras Públicas – Perú Compras